



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 000099 DE 2017
(20 ENE 2017)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 4° del artículo 7° del Decreto 2462 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en relación con la vacancia temporal o definitiva el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto 775 de 2005, señala:

"Artículo 11: VACANCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. En caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá:

(...)

*11.2 Encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o **nombrar provisionalmente**". (Negrillas fuera de texto)*

Que el inciso segundo del artículo 2° del Decreto 2929 de 2005 establece que el nombramiento provisional no podrá, en ningún caso, superar el término de ocho (8) meses.

Que mediante auto del 5 de mayo de 2014, expediente número 11001-03-25-000-2012-00795-00 – Consejero Ponente Gerardo Arenas Monsalve, la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda – Subsección B del Consejo de Estado, procedió a decidir la solicitud de suspensión provisional presentada junto con la demanda de nulidad de algunos apartes del Decreto 4968 de 27 de diciembre de 2007 y de la Circular CNSC No. 005 de 2012 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, afirmó que:

*"(...) dentro de las facultades conferidas a la Comisión Nacional de Servicio Civil está la de para (sic) instruir sobre la aplicación de las normas de la carrera administrativa **pero no para crear o modificar los procedimientos para acceder a los empleos públicos, excediendo lo dispuesto en la Constitución y la Ley**". (Negrillas fuera de texto)*

Que por las razones expuestas se declaró la suspensión provisional del artículo 1° del Decreto No. 4968 de 2007 *"por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007"* y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC.

Que algunos empleos de la planta global de esta Superintendencia, se encuentran vacantes en forma definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombrar con carácter provisional por el término de ocho (8) meses al señor que se relaciona a continuación, en el siguiente empleo que se encuentra en vacancia definitiva, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
JOSE IVAN AVILA RICO	18399802	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	GRUPO DE SECRETARÍA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ADSCRITO AL DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN

ARTÍCULO 2.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor anteriormente relacionado.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 ENE 2017



NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ
Superintendente Nacional de Salud

PROYECTO: CARLOS EDUARDO CACERES BUSTAMANTE - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 REVISÓ: ISMAEL ANTONIO DUEVEDO LOPEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 APLICÓ: JENNIFER DEL ROSARIO BENDER RICO - COORDINADOR GRUPO DE TALENTO HUMANO
 APROBÓ: IVAN CAMILO CAMARGO ROJAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 APROBO: SONIA STELLA ROMERO TORRES - SECRETARIA GENERAL

